



PRIMERA PARTE
Panorama General

PANORAMA GENERAL

La justicia como instinto nace con el hombre, se muestra en el reparto equitativo de lo recolectado y, en forma negativa, en la imposición de la ley del más fuerte, que genera en la víctima el sentimiento de injusticia.

Desde que el hombre inventa la escritura deja plasmada su preocupación por la justicia. En Egipto, en los antiquísimos papiros (2895 a.C.) se plantea ante el Faraón que es dios, gobernante, legislador y juez, ejemplos de dicha preocupación: "salud a vos, oh Dios, Señor de la necrópolis que no descuidáis la perfección de las formas, sino también rendís justicia a quien es justo".

Sin embargo corresponde a los griegos la idea de intentar conceptualizar la justicia y otorgarle un valor determinado; va a ser Hesíodo quien en "Los trabajos y los días" afirma: "las bestias y los peces y las aves se devoran entre sí. Pero el hijo de Cronos dió a los hombres la justicia, y es con mucho lo mejor que tienen".

Buscando el principio universal Anaximandro afirma:

"El principio u origen de los entes es lo infinito o ilimitado. En aquello de que viene la génesis de los entes, en ello mismo se produce su disolución según su deuda, otorgándose mutuamente castigos y expiaciones por su injusticia, de acuerdo con el orden del tiempo".

Pitágoras (según Aristóteles) desde la perspectiva matemática dice: "la justicia es un número cuadrado". El cuatro es en efecto la armonía de un número (el dos) que al multiplicarse o sumarse indica el mismo resultado, considerado en consecuencia compuesto de dos factores iguales; es entonces la justicia una relación de igualdad. De la misma manera geoméricamente el cuadrado es imagen de la justicia en virtud de sus cuatro lados iguales, o mejor aún el triángulo rectángulo escaleno, en el que la igualdad se da entre el cuadrado de la hipotenusa y la suma del cuadrado de los catetos. Se aprecia como los pitagóricos "quisieron demostrar que en la masa de elementos desiguales, inconmensurables e infinitos, la justicia es definida e igual, para aplicar a todos ellos una medida común". (Jámblico).

No olvidemos que en la antigüedad el régimen económico-social es esclavista, la máxima explotación del hombre por el hombre. Y se habla sin embargo de justicia porque en ese contexto el esclavo era algo menos que ser humano.

Parménides hace de la justicia una necesidad humana y Heráclito al ligarle a la injusticia, establece dialécticamente el desarrollo como unidad de la lucha de contrarios.

Pero es en Platón en quien la justicia es sobre todo idea, virtud de virtudes, armonía plena del alma. Sin embargo complementa su teoría aplicándola al campo jurídico-político. En el Estado perfecto cada individuo debe desempeñar la función o aptitud que le corresponde de acuerdo al lugar social que ocupa y la correspon-

diente cualidad a desarrollar, ya se sabe: a los magistrados y gobernantes la sabiduría que proporciona la filosofía; a los guerreros hacer cumplir las disposiciones legales con valor, habilidad y fortaleza; a los trabajadores la templanza y conformidad para que de su esfuerzo vivan los demás.

Aristóteles realiza una clasificación de la justicia que de alguna manera subsiste como valor para el Derecho y el Estado: Justicia Distributiva, que inaugura la meritocracia al intentar otorgar a cada quien lo que le corresponde por méritos propios; Justicia Correctiva, que va a tratar de regular las desigualdades, y que puede ser de dos tipos: Justicia conmutativa, que requiere especial igualdad al menos en el acuerdo y manifestación de voluntades entre la prestación y la contraprestación; y Justicia Judicial, que se aplica a las infracciones y su consecuencia, daño y reparación del mismo, delito y pena.

Cicerón va a lograr un gran adelanto, ya que desde la perspectiva de la escuela estoica, plantea que la justicia deriva de un correcto conocimiento del Derecho y éste a su vez de la razón, es decir, de la filosofía: "No es del edicto del pretor, como lo piensa hoy la mayoría, ni de las XII Tablas, como creían los antiguos, sino del corazón mismo de la filosofía de donde hay que extraer el conocimiento del derecho". La consecuente reflexión sobre la justicia es contundente: "De la mayor necesidad es el aceptar como justo (se entiende sin examen ulterior), todo aquello sancionado en las instituciones o leyes de los pueblos". En efecto el Derecho solamente se acerca a la justicia, pero no lo es por sí mismo.

Jesús plantea una justicia toda bondad y amor a los demás como mandato divino, con alcances que todavía no logramos entender. San Agustín por su parte concibe la justicia como virtud de virtudes y a la que debe agregarse la equidad.

En las Siete Partidas del Rey Alfonso X "El Sabio", se define la justicia como "Raigada virtud que da y comparte a cada uno igualmente su derecho", afirmándose además que el fin de la ley es que los hombres vivan en justicia. Esto en plena Edad Media oscurantista, de vasallaje y represión económica y espiritual, de marginación social, fanatismo y elitismo cultural.

Santo Tomás dice que "es propio de la justicia ordenar al hombre en sus relaciones con los demás, puesto que implica cierta igualdad, como lo demuestra su mismo nombre, pues se dice que se ajustan las cosas que se igualan y la igualdad es con otro". Francisco Suárez incorpora el término "justicia legal" incluyendo tanto el valor como la virtud y aún la actividad jurídica desplegada para dar a cada quien lo suyo.

La Escuela Clásica del Derecho Natural (Grocio, Bodino, etc.) rescata la antigua clasificación de la justicia aristotélica: conmutativa -igualdad aritmética entre iguales- y distributiva -proporcionalidad geométrica entre desiguales-. Representando al Renacimiento y su humanismo limitado al grupo social en el poder.

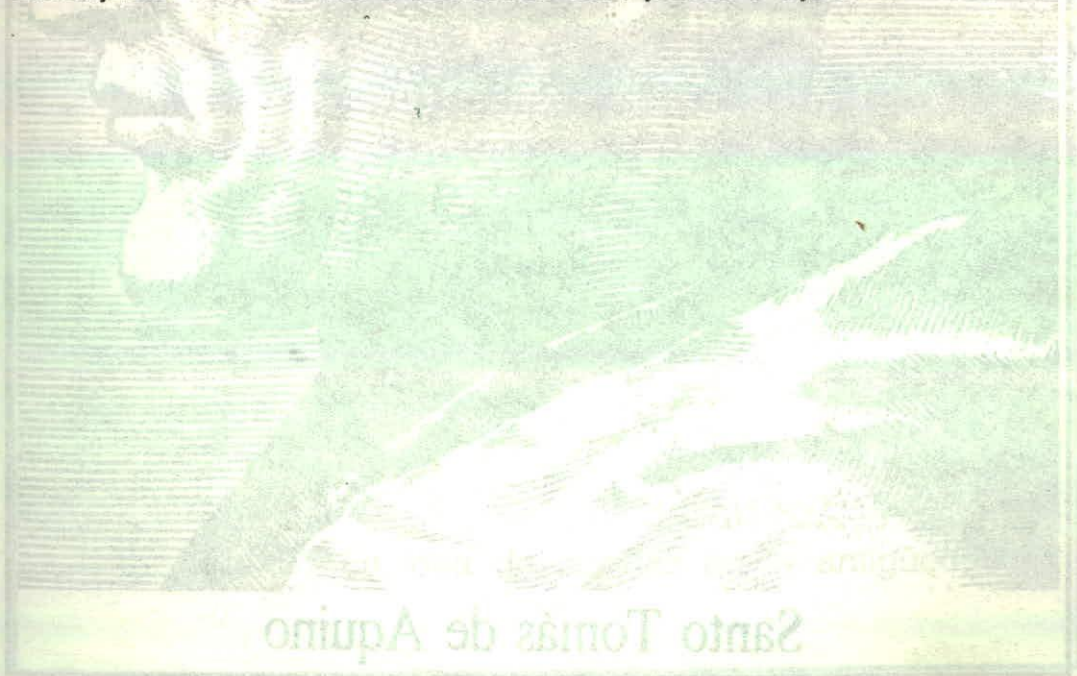
Cesare Beccaria señala que lo justo implica un trato digno para todos. David Hume considera que la justicia se logra en la medida en que "cada acto singular es realizado con la expectativa de que los otros realizarán lo mismo".

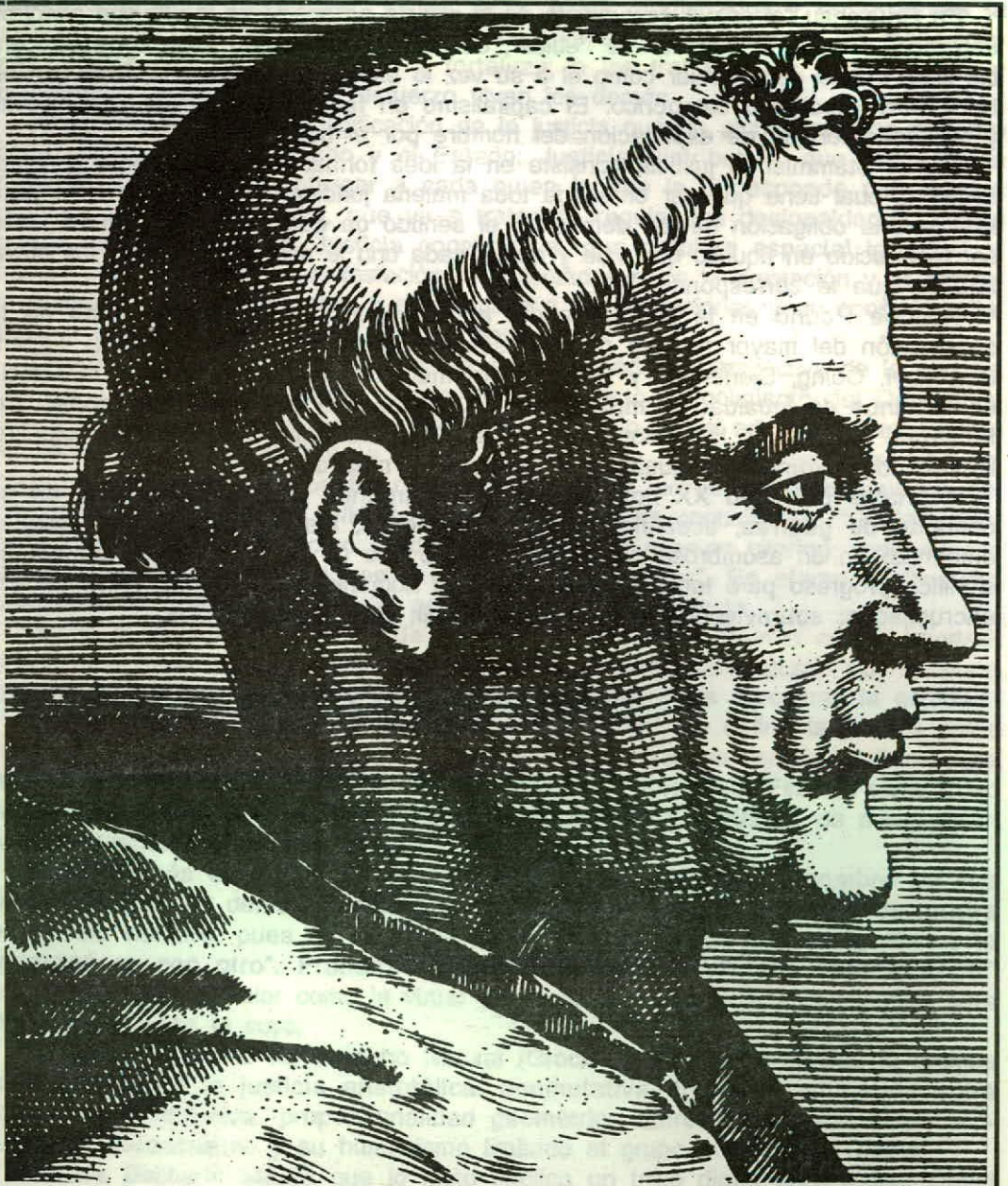
En Rousseau "el primer sentimiento de la justicia no nos viene de la que nosotros debemos, sino de la que nos es "debida", de tal manera que en justa correspondencia cada sujeto debe actuar como él a su vez lo espera de los demás; idea que en Kant será imperativo categórico. El capitalismo en tanto se consolida con nuevas y refinadas formas de explotación del hombre por el hombre.

Según Stammler la justicia consiste en la idea formal de una armonía absoluta según la cual tiene que ser ordenada toda materia jurídica. En del Vecchio lo justo implica una obligación de los demás en el sentido de que "todo ser humano debe ser reconocido en aquello que vale y que a cada uno le sea atribuido (por los otros) aquello que le corresponde".

Roscoe Pound en la búsqueda del equilibrio armónico sitúa lo justo en la satisfacción del mayor número de intereses sociales con la menor fricción. Limentani, Levi, Coing, Bienenfeld y Briner, entre muchos otros, se refieren a la justicia en términos de igualdad e imparcialidad. Mientras que el capitalismo rebasa sus fronteras, exportando la explotación humana, repartiéndose al mundo en colonias, imponiendo culturas y saqueando a los pueblos más débiles.

A finales del siglo XX nos seguimos preguntando qué es la justicia, en un contexto de guerras, ecocidio, hambre, epidemias, discriminación y sociedades enfermas; en un asombroso desarrollo científico que no ha sido cultural porque no significa progreso para todos y que ubica a la humanidad en la más grave de sus encrucijadas: sobrevivencia o destrucción total; justicia o injusticia.





Santo Tomás de Aquino